

Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, como asunto urgente 50, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE "PISTA DE BAILE PARA PERSONAS MAYORES EN PLAZA DEL BANCO. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 ".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quincuagésimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el documento técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2020,visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por la Delegada de Acción Social y Mayores, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020 (B.O.P. de Cádiz núm. 81 de 4 de mayo de 2020), y el informe emitido por la Intervención Municipal, **SE PROPONE:** 

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente relativo a la contratación de las obras de "Pista de baile para personas mayores en Plaza del Banco. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", por importe de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.862,95 €), mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 3 de junio de 2020 "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (18.290,36 €) con Fondos Europeos y el 20% (4.572,59 €) con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/23110/62200 y PGFA 2017.2.00000.8.1, del vigente Presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada, y número de operación RC 220200021177." El importe total asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (18.895,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, el importe del

gasto asciende a VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.862,95 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES JUAN GARCÍA CONTRERAS, S.L. con CIF N° B11721453, por un importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (18.895,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.967,95 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.862,95 €) y un plazo de ejecución de UN (1,00) MES.

**Cuarto.-** Aprobar la designación de D. José Ramón González de la Peña Sánchez, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. Benito García Morán, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

**Quinto.-** Designar a la arquitecta D<sup>a</sup>. Olga Díaz Cárdenas, como técnica responsable de la supervisión de las obras.

**Sexto.-** Designar al Arquitecto Técnico, D. Juan Pedro Herrero Fiz, con N.I.F. n.° 31712084-Y, para ejercer las funciones de coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe firmado por la Directora del Servicio de Acción Social y la Concejal Delegada de Acción Social y Mayores, el informe de la Viceinterventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.